



MANUAL DE POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S

INTRODUCCIÓN

Antes que nada se quiere precisar que el presente manual responde se elabora en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de datos personales, así como el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del Tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

El derecho al HÁBEAS DATA, es aquel derecho fundamental que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hay recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y le garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS HERSON S.A.S. acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, proveedores, aliados comerciales y empleados.

La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, establecen garantías e instrumentos para la efectiva protección del referido derecho fundamental. En este orden de ideas, la finalidad del presente manual de política de tratamiento de datos personales de la sociedad “**DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S.**”, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia en la CRA 73 No. 30 - 36, constituida mediante escritura pública No 2074 de Notaría Veintiséis (26) de Medellín del 4 de octubre de 2001, en lo sucesivo y para los efectos del mismo, se denominará la Empresa, es cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de Responsables del tratamiento de datos personales.



El presente documento regirá en todas las dependencias, establecimientos de comercio, sucursales y agencias ya establecidas o que establezca **“DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S”** en el país.

Carrera 73 # 30-36 Medellín (Colombia)
Tel: 57 4 4483424
www.herson.com.co

ÍNDICE

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	AUTORIZACIÓN
CAPÍTULO III	TIPO DE BASE DE DATOS QUE TRATA
CAPÍTULO IV	DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN
CAPÍTULO V	PERSONA – ÁREA RESPONSABLE
CAPÍTULO VI	PROCEDIMIENTO PARARA EJERCER LOS DERECHOS
CAPITULO VII	DECLARATORIAS



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º- DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO- El responsable del tratamiento será la empresa “**DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S**” que se identifica de la siguiente manera:

NOMBRE	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S
NIT	811030363-9
DIRECCIÓN	CRA 73 No. 30 – 36, Medellín, Colombia.
CORREO ELECTRÓNICO	contabilidad@herson.com.co
PÁGINA WEB	http://www.herson.com.co/
TELÉFONO	574 4483424
FAX	574 2659978

Artículo 2º – MISION DE LA EMPRESA

Fortalecer las relaciones con nuestros clientes internos y externos mediante la generación de confianza en la comercialización de productos farmacéuticos.

Brindar desarrollo y bienestar, a través de la práctica de valores corporativos y puesta en marcha de los proyectos de crecimiento tanto como personal como empresarial.

Satisfacer las necesidades de de nuestros clientes en una fórmula ágil y segura mediante un acompañamiento constante, ofreciendo productos de excelente calidad y a los mejores precios del mercado.

Trabajar permanentemente para el mejoramiento de la caldidad de vida, tanto de nuestros clientes como de la compañía a través de la comerciaización de productos farmacéuticos, fomentando el desarrollo humano de todos nuestros colaboradores.

Artículo 3º - TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS- Los datos recolectados por “DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S”- serán

Carrera 73 # 30-36 Medellín (Colombia)
Tel: 57 4 4483424
www.herson.com.co

tratados para el cumplimiento de su misión y acorde a las siguientes finalidades de carácter general:

- Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con los titulares del dato.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales
- Para la gestión comercial y relacionamiento con sus grupos de interés.
- Para el análisis prospectivo sobre tendencias, preferencias, comportamientos y hábitos de sus grupos de interés.
- Para informar sobre productos y la calidad de estos, sobre la empresa, tendencias, beneficios, eventos, alianzas, información general, entre otros.
- Para estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento del servicio y la atención.

Finalidades de carácter particular:

- Para la entrega de referencias laborales tanto con un fin comercial como laboral, cuando los titulares del dato sean trabajadores de la empresa, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.
- Para la solicitud de mercancía, reglamentación de procesos, envío de promedio de ventas mensuales, cumplimiento de metas, entre otras finalidades acorde a la naturaleza de la relación contractual, cuando los titulares del dato sean aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados.

CAPITULO II

AUTORIZACIÓN

Artículo 4º. Autorización. La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales por parte de LA EMPRESA requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado de los Titulares de los mismos. LA

Carrera 73 # 30-36 Medellín (Colombia)

Tel: 57 4 4483424

www.herson.com.co



EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares de los datos, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

Artículo 5º. Forma Y Mecanismos Para Otorgar La Autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en la base de datos. El formato para la autorización será elaborado por LA EMPRESA y será puesto a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102 y el Decreto 1377 de 2013. Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición por LA EMPRESA. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

CAPITULO III

TIPO DE BASE DE DATOS QUE TRATA

Artículo 6º BASE DE DATOS PRINCIPAL. La principal Base de Datos que trata "DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S", a efecto de cumplir las finalidades que se consignaron en el capítulo anterior de este MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, es la Base de Datos de sus CLIENTES de productos y servicios que presta la empresa, esta Base de Datos se ha construido y se sigue construyendo, con INFORMACIÓN PERSONAL que entregan las personas naturales y jurídicas al momento de retirar



productos o servicios, momento en el cual los CLIENTES firman la autorización previa, expresa y escrita para ser tratada su información.

Parágrafo Primero. Para dar continuidad al TRATAMIENTO de datos personales respecto de los CLIENTES, que estaba en poder de la empresa a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la empresa en su condición de RESPONSABLE, acudió a los mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículo 10 # 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4º del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Parágrafo Segundo. A esta base de datos, se le aplicará LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, sus normas reglamentarias y el presente MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

Artículo 7º Otras Bases De Datos. Para el cumplimiento de las finalidades generales y particulares, y la Misión de la empresa mencionados en el Capítulo I de este MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, la empresa construye y desarrolla base de datos con información de sus aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados.

Parágrafo Primero. Con el fin de seguir tratando la información obtenida con anterioridad a la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la empresa en su condición de RESPONSABLE, acudió a los mecanismos de comunicación eficientes que usa en el curso ordinario de su interacción con clientes (artículo 10 # 1 y 2) del Decreto 1377 de 2013, esto es, correos electrónicos y página web, con el fin de obtener las consecuencias legales previstas por el numeral 4º del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.

Parágrafo Segundo. En razón a que esta Base de Datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la Empresa, dará aplicación a la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no



procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.

Parágrafo Tercero. A esta base de datos, se le aplicará LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, sus normas reglamentarias y el presente MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

Artículo 8º. Base De Datos Interna. También con el objetivo de cumplir la Misión de la empresa y las Finalidades generales y particulares para las cuales se pide la información suficientemente relacionados en el Capítulo I de este MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, “DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S” - posee, una Base de Datos interna, -DE EMPLEADOS- con información personal, de PERSONAS NATURALES, que ejercen como trabajadores de la empresa, vinculados mediante el correspondiente contrato de trabajo de trabajo o bajo otras modalidades autorizadas por la Ley.

Parágrafo Primero. A esta base de datos, se le aplicará LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, sus normas reglamentarias y el presente MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

Parágrafo Segundo. En razón a que esta Base de Datos se construye a partir del vínculo contractual de los trabajadores, la Empresa, dará aplicación a la excepción de que trata el artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013, que indican que: la revocatoria de la autorización no procederá cuando la información se requiera para el cumplimiento de una obligación contractual.

CAPITULO III

DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN.

Artículo 9º. “DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S” -, dando cumplimiento al régimen de TRATAMIENTO de datos personales colombiano consignado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, manifiesta que en

cuanto se refiere al conjunto de -derechos de titulares de información respetará integralmente el régimen establecido en el Capítulo IV, artículo 8 de la misma Ley Estatutaria. Adicionalmente y para efectos de materializar algunos de los derechos allí consignados establece:

1. Para efectos de conocer, actualizar y rectificar información TRATADA por la empresa, los TITULARES, podrán dirigir sus solicitudes al correo electrónico rnb@herson.com.co, o por medio de comunicación escrita a la dirección Carrera 73 No. 30-36 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (4) 4483424 extensión 123.
2. Para efectos de solicitar prueba de la autorización, los TITULARES DE INFORMACIÓN podrán consignar su solicitud en el correo electrónico rnb@herson.com.co, o por medio de comunicación escrita a la dirección Carrera 73 No. 30-36 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (4) 4483424 extensión 123.
3. Para efectos de solicitar información sobre el uso que están tendiendo los datos, debe dirigirse al mismo correo electrónico citado en el anterior numeral.
4. Para efectos de solicitar revocación de una autorización, seguirá el mismo proceso descrito en los dos numerales anteriores. Se recuerda que la autorización otorgada por aliados estratégicos, proveedores, contratistas y públicos relacionados, por tratarse de un vínculo contractual no aplica la revocatoria en los términos del artículo 9 inciso segundo y artículo 11 parte final del inciso primero del Decreto 1377 de 2013. Esta misma disposición ya se señaló para la Base de Datos de los trabajadores de la Empresa.

CAPITULO IV

PERSONA – ÁREA RESPONSABLE DE: CONSULTAS Y RECLAMOS.

Artículo 10º. “DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S” - ha designado como área competente para atender todo lo relacionado con CONSULTAS y RECLAMOS de que trata el Titulo V de la Ley de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES al área de contabilidad, y para dichos efectos, un TITULAR DE INFORMACIÓN, puede dirigir su CONSULTA o QUEJA al correo electrónico rnb@herson.com.co, o por medio de comunicación escrita a la

Carrera 73 # 30-36 Medellín (Colombia)
Tel: 57 4 4483424
www.herson.com.co



dirección Carrera 73 No. 30-36 Medellín, Antioquia Colombia, o comunicarse al teléfono (57) (4) 4483424 extensión 123.

Parágrafo Primero. Una vez recibida por DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S, la CONSULTA o QUEJA, será radicada en la fecha, día y hora de su recepción y se le aplicarán los términos de respuesta y los procedimientos consignados por la Ley 1581 de 2012 en el Capítulo V denominado: **Procedimientos-**

Parágrafo Segundo. Todas y cada una de las CONSULTAS o QUEJAS serán respondidas por DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S, por la misma vía y canal utilizado por el TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

Parágrafo Tercero. El TITULAR DE INFORMACIÓN o su CAUSAHABIENTE, sólo podrá elevar QUEJA ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, una vez haya agotado el trámite de CONSULTA o RECLAMO ante DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S como RESPONSABLE del TRATAMIENTO DE DATOS. Este requisito de procedibilidad se encuentra así descrito el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

Artículo 11º. El Ejercicio de derechos consagrados en la Ley Estatutaria de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, los podrán ejercer LOS TITULARES DE INFORMACIÓN mediante los siguientes mecanismos:

1. El envío de una comunicación escrita a la Carrera 73 No. 30-36, del municipio de Medellín, dirigida al departamento de contabilidad de DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S
2. El envío de una comunicación electrónica al correo electrónico **rnbd@herson.com.co**
3. Verbalmente al teléfono (57) (4) 4483424, extensión 123.

Carrera 73 # 30-36 Medellín (Colombia)
Tel: 57 4 4483424
www.herson.com.co



Parágrafo Primero. Cualquiera sea el medio elegido por el peticionario, deberá indicar como mínimo:

- Nombre del TITULAR DE INFORMACIÓN.
- Dirección física.
- NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- NÚMERO DE NIT, si se trata de Persona Jurídica.
- Dirección electrónica.
- Teléfono(s)
- Fax. (si posee)
- Condición en la que actúa, si no lo hace en forma directa, deberá acreditar el correspondiente poder o calidad en la que actúa.
- Denominación del DERECHO con respecto al cual procura la protección y motivos que sustentan la solicitud.

CAPITULO VI

DECLARATORIAS

Artículo 12º. DISTRIBUCIONES FAMACEUTICAS HERSON S.A.S declara que la información capturada y TRATADA por la empresa es con el fin de cumplir la misión y finalidades descritas en el capítulo I de este manual.

Artículo 13º. DISTRIBUCIONES FAMACEUTICAS HERSON S.A.S declara que la captura y posterior TRATAMIENTO de la información personal, la realiza. a partir de medios técnicos controlados, con altos estándares de seguridad y bajo los más estrictos cánones de confidencialidad.

Artículo 14º. DISTRIBUCIONES FAMACEUTICAS HERSON S.A.S ordinariamente dentro del giro de su actividad no captura ni TRATA información sensible, ni de niños o niñas, y en el momento que lo haga dará aplicación a las normas de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias que regulan la materia.

El presente MANUAL DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, es de fecha 2 de noviembre de 2016, publicado en la página www.herson.com.co, en la misma fecha.